



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

Acuerdo del pleno de fecha 10 de octubre de 2025, del Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 590/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad Transferencia de crédito.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaudetedelajara.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcaudete de la Jara, 13 de octubre de 2025.–El Alcalde, Jesús Rodríguez Palacios.

N.º I.-5000